Acuerdo p.a dar la saca del trigo

En la villa de Mula en seis dias del mes de agosto de mill y seis cientos y ochenta y cinco años el concejo justicia y regimiento desta villa estando juntos en su ayuntamiento con Joan de Ortega costumbre es a saber sus mercedes del Lic.do Don Martin de Salphilipe y Juan Lopez Romanal Caldes ordinarios Don Diego Bolia peñalbea Don Juan Piñero dato el menor Don Fran.co Perez de Molina regidores Juan de Llamas alem.o Curado y Diego Lopez Bolia alguacil mayor todos oficiales del dho concejo = dixeron que por quanto la cortedad falta de la cosecha deste presente año es notoria y que lo que se a recogido y espera recoger no puede bastar para el sustento desta villa de este año ni aun para la mitad del, y que sobre allarse esta villa sin posito ni sin dinero alguno los lugares de la comarca y de donde se solia socorrer padecen la mesma falta de granos con que si no se provee de remedio en la saca se a de esperimentar grave necesidad debian de acordar y acordaron el vedar como vedan y prohiven la saca de los granos y para que esto se guarde mandan que ninguna persona de qualquier estado calidad y condicion que sea saque desta villa